

CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN



Foro Laboral - Lima, Perú. Jueves 4 de Marzo 2021
Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú

PRESENTACIÓN DE GESTIONES

Reducción del peso de la bolsa de cemento a 25 Kg



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento

Objetivo

Reducción del peso de las bolsas de cemento a 25 Kg

Organismos Intervinientes

AFCP (Asociación de Fabricantes de Cemento Portland)

UOCRA (Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina)

CAC (Cámara Argentina de la Construcción)

SRT (Superintendencia de Riesgos del Trabajo)

Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción

Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento

Acciones Conjuntas por orden cronológico (Parte I)

Jul. 2012_CAC en Conjunto con UOCRA realizan presentación planteando esta problemática a la AFCP

Ago. 2012_Nota del Ministerio de Trabajo – SRT sobre la viabilidad de la reducción del peso.

May. 2013_UOCRA inicia diálogo con la AFCP por la factibilidad de su implementación.

Jul. 2013_Reunión entre el Director del AFCP y el Secretario General de UOCRA

Ago. 2013_Visitas a plantas de ANCAP y Cementos Artigas (Sayago), en Uruguay con representantes de ICPA, UOCRA y la CAC.

Oct. 2013_Visitas Planta San Jacinto (Cementos Avellaneda), Olavarría y L´Amali (Loma Negra).

Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción

Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento

Acciones Conjuntas por orden cronológico (Parte II)

Nov. 2013_Despacho en la Comisión de Trabajo y de Salud de la Cámara de Diputados de un Proyecto de Ley (impulsado por Recalde, Moyano, Robledo y País), donde se establece el peso máximo de transporte manual de 25 kg.

Abr. 2014_Reunión con fabricantes de bolsas. Se plantean dificultades de su implementación, destacándose (Falta del papel para su fabricación, material importado), se expone situación de Alemania y Uruguay donde el gobierno financió las inversiones de las empresas cementeras a través de la reducción de impuestos.

May. 2014_Reunión entre la UOCRA, CAC, la AFCP y la SRT. Objetivo avanzar con el proyecto. La SRT inicia gestiones para poder implementar créditos del Banco Nación y crédito fiscal.

Jun. 2014_Viajan por segunda vez a visitar las Plantas San Jacinto (Cementos Avellaneda), Olavarria y L´Amali (Loma Negra). Además de los miembros de la CAC, UOCRA, ICPA, participan funcionarios de la SRT.

Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción
Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento

Análisis Regional en América

Pais	Peso en Kg.	% Granel	% Bolsa
Argentina	50	36	64
Barbados	42,5	s/d	s/d
Bolivia	50	5	95
Brasil	50	20	80
Canadá	20	s/d	s/d
Chile	42,5	60	40
Colombia	50 Y 42,5	s/d	s/d
Costa Rica	50	34	66
Cuba	s/d	61	39
Ecuador	50	s/d	s/d
Guatemala	s/d	15,2	84,8
Jamaica	42,5	s/d	s/d
Mexico	50	20	80
Paraguay	50	s/d	s/d
Peru	42,5	0	100
Republica Dominicana	42,5	24	76
Trinidad y Tobago	42,5	40	60
Uruguay	25	30	70
Estados Unidos de America	42,5	s/d	S/d

Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción

Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento

Análisis Resto del Mundo

Pais	Peso en Kg.	% Granel	% Bolsa
Alemania	s/d	92,7	7,3
Arabia Saudita	50	70	30
Australia	20	92	8
China	s/d	52	48
Dinamarca	s/d	90	10
España	50, 35 y 25	82,8	17,2
Francia	35	76,8	23,2
Grecia	s/d	80	20
Holanda	s/d	95	5
India	50	3	97
Inglaterra	25		
Irlanda	25	s/d	s/d
Italia	25	76,8	23,2
Japon	25	96,9	3,1
Polonia	s/d	80,2	19,8
Rusia	s/d	75	25
Sudafrica	50	50	50
Suecia	25	96	4
Hong Kong	45 Y 50	80	20

Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción

Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento

Antecedentes Internacionales

Existen antecedentes internacionales donde las reglamentaciones han limitado en 25kg el contenido de diversas bolsas que son manipuladas por los trabajadores, entre las que se incluyen las destinadas al material de la construcción.

OIT - Convenio 127:

Expresa que la expresión transporte manual de carga significa todo transporte en que el peso de la carga es totalmente soportado por un trabajador, incluidos el levantamiento y la colocación de la carga.

Uruguay

Decreto del Ministerio de Trabajo del año 2007; se establece que el peso máximo para bolsas de cemento, harina y otros materiales; es de 25 kg.

España

Real decreto N° 487/97, establece el Manual de Manipulación de Cargas definiendo como peso máximo a los 25 kg.

CE – Comunidad Europea

En los 27 países de la Comunidad Europea; los fabricantes, los gobiernos, los empleadores y los sindicatos están de acuerdo: la manipulación manual de cargas superiores a 25 libras presenta "un riesgo no tolerable."

Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción

Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento

Otros Antecedentes (Parte I)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) afirma que la manipulación manual de cargas , por ser una tarea bastante frecuente en muchos sectores de actividad, incluyendo a la industria de la construcción, es una de las causas más frecuentes de accidentes laborales con un 20 a 25 % del total de producidos.

El Convenio 127 de la OIT, identificado como Convenio sobre el peso máximo, 1997, es el que establece el marco general al que han suscripto muchos países, en relación al peso máximo de carga que puede ser transportado por un trabajador. El artículo 3º señala que No se deberá exigir ni permitir a un trabajador el transporte manual de carga cuyo peso pueda comprometer su salud o seguridad.

La Directiva 90/269CEE en el ámbito de la Unión Europea establece las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsos lumbares, para los trabajadores.



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento

Otros Antecedentes (Parte II)

En Argentina, según datos de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, los accidentes laborales por “esfuerzos excesivos” corresponden al 15% del total de los accidentes declarados en el sector construcción; medidos en los últimos 5 cinco años.

El levantamiento manual de cargas es una de las causas de lumbalgias y otras patologías músculo-esquelética frecuentes en la industria de la construcción.

Una de las causas de la lumbalgia, muy frecuente en los trabajadores, se presenta cuando sustenta peso estirándose o en forma hermética con respecto a la columna vertebral.

Particularmente en la industria de la construcción, como consecuencia del constante levantamiento y la manipulación de bolsas de cemento y otros productos por parte de los trabajadores y trabajadoras, se advierte como un dato significativo las enfermedades profesionales y/o accidentes ocasionando problemas de salud.

Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción
Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento

Antecedentes en Argentina

Años 2006/2007

Se vendían en la Argentina bolsas de cemento de 25kg., dicen que esas bolsas NO se vendían. No hubo difusión de porque se cambió el peso de la bolsa tradicional de 50kg.

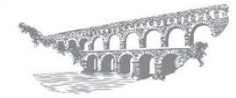
Resolución 295 del Ministerio de Trabajo – 2003

Dispone de una orientación para limitar los esfuerzos en el Levantamiento manual de Cargas por parte de los trabajadores.

Antecedentes Legislativos

Inicio trámite parlamentario en marzo del 2012 - No avanzo el proyecto

Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción
Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento

Proyecto de Ley (Artículos Base)

Art. 4°

El peso máximo establecido para transporte manual de cargas no podrá sobrepasar los 25 kg.

Art. 5°

En los casos que el personal expuesto esté compuesto por mujeres, las cargas que deberán manipular no podrán exceder los 15 kg.

Art. 7°

Será responsabilidad de los empleadores adoptar las medidas técnicas u organizativas necesarias para evitar la manipulación manual de cargas. Cuando no pueda evitarse la necesidad de manipulación manual de cargas.

Situación en la industria de la construcción

En la construcción se observa que los trabajadores transportan manualmente las bolsas de cemento de 50kg. Las últimas estadísticas marcan que los valores se mantienen cerca de un 17% de los accidentes que se denuncian por las ART originados por ESFUERZOS EXCESIVOS.

Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción

Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento

Propuesta

Menor Peso, Menor Cantidad de accidentes, Mejor calidad de vida de los trabajadores

AÑO	Total accidentes	Casos Informados (Accidentes Con Esfuerzos Excesivos)	Porcentaje Sobre el Total
2009	60 mil	11.255	16,1 %
2010	62 mil	10.636	16,1 %
2011	73 mil	12.268	16,7 %
2012	64 mil	11.107	17,1%

*Estadísticas de la SRT - Sector Construcción

Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción
Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento

Impacto a la Salud de los Trabajadores

Afecciones a la Salud en la Manipulación Manual de Cargas

*Trastornos acumulativos

Debido al progresivo deterioro del sistema musculoesquelético por la realización continúa de actividades de levantamiento y manipulación de cargas

*Traumatismos agudos

Cortes o fracturas debidos a accidentes. El dolor de espalda es uno de los principales problemas de salud relacionados con el trabajo

*Qué riesgos entraña la manipulación manual de cargas

Existen diversos factores de riesgo que hacen peligrosa la manipulación manual de cargas y, por tanto, aumentan la probabilidad de que se produzca una lesión.

En el caso concreto de las lesiones de espalda, los riesgos están relacionados con cuatro aspectos característicos de la manipulación manual de cargas.

Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción

Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene



Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento

La carga

El riesgo de sufrir una lesión de espalda aumenta si la carga es:

- Carga de más de 25 kg resulta difícil de levantar para la mayoría de las personas; Difícil de agarrar, por su forma puede hacer que el objeto se resbale y provoque un accidente;
- Forma o tamaño que dificulte la visión al trabajador, lo que aumenta las posibilidades de resbalar, tropezar, caer o chocar.

Evaluación de riesgos

Los empresarios deberán evaluar los riesgos para la salud y la seguridad a los que están expuestos los trabajadores. Los pasos para realizar una evaluación de riesgos eficaz son muy sencillos:

- Identificación de los riesgos que pueden provocar accidentes, lesiones o enfermedades;
- Análisis de las personas que pueden resultar lesionadas y del modo en que se produciría la lesión;
- Estudio de si las medidas preventivas existentes son adecuadas o si se deberían ampliar;
- Control de los riesgos y revisión de las acciones preventivas adoptadas.



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento

Los trastornos músculo esqueléticos (TME)

Los trastornos músculo esqueléticos son la enfermedad profesional más común, son 25% de los trabajadores europeos

El 62% de los trabajadores de la EU está expuesto durante una cuarta parte del tiempo o más a movimientos repetitivos de manos y brazos, el 46% a posturas dolorosas o extenuantes y el 35% transportan o mueven cargas pesadas.

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento



Objetivo Cumplido – Resolución SRT 42/2018



SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Resolución 42/2018

Ciudad de Buenos Aires, 10/05/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-16556999-APN-SDSYS#SRT, las Leyes N° 19.587, N° 24.557, N° 25.212, los Decretos N° 911 de fecha 5 de agosto de 1996, N° 1.057 de fecha 11 de noviembre de 2003, la Resolución de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO N° 240 de fecha 08 de julio de 1992, y

Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción
Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento

Veredicto Final – El Superintendente de Riesgos del Trabajo Resuelve (Parte I):

Art. 1°.- Establécese que toda manipulación o desplazamiento en obras o lugares de construcción y en todo ámbito donde desarrollen su actividad laboral los trabajadores definidos en el artículo 3°, incisos c) y d) del Decreto N° 911 de fecha 05 de agosto de 1996, de bolsas de cemento cuyo peso sea superior a los VEINTICINCO KILOGRAMOS (25 Kg.), se deberá realizar con la asistencia de medios mecánicos adecuados.

Art. 2°.- Determinase que el empleador alcanzado por la obligación establecida en el artículo 1° de la presente, deberá llevar un registro del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mecánicos utilizados en el transporte de los productos en bolsas.

Art. 3°.- Establécese que las superficies por donde se trasladen estos productos de manera mecánica, deberán ser firmes, soportar el peso del medio utilizado más la carga máxima transportada, no tener desniveles que comprometan la estabilidad de los medios de transporte mecánicos y las pendientes de las rampas deberán tener una inclinación adecuada para no generar un riesgo a la vida o salud del trabajador.

Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción

Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento

Veredicto Final – El Superintendente de Riesgos del Trabajo Resuelve (Parte II):

Art. 4°.- Facúltese a la Gerencia de Prevención a dictar las normas complementarias que resulten necesarias para la mejor aplicación de la presente resolución.

Art. 5°.- La presente resolución entrará en vigencia a los CIENTO OCHENTA (180) días de su publicación.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese.

Gustavo Darío Morón - Superintendente de Riesgos del Trabajo



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dr. Pablo Clusellas - Secretario
Dirección Nacional del Registro Oficial | Lic. Ricardo Sarinelli - Director Nacional

Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción
Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Objetivo Cumplido –Resolución 54/2018 (Ministerio de Producción y Trabajo)



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO

SECRETARÍA DE COMERCIO

Resolución 54/2018

RESOL-2018-54-APN-SECC#MPYT

Ciudad de Buenos Aires, 02/10/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-29622890- -APN-DGD#MP, las Leyes Nros. 24.425 y 22.802 y sus modificatorias, el Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018 y sus modificatorios, las Resoluciones Nros. 130 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, 799 de fecha 29 de octubre de 1999 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, 237 de fecha 23 de octubre de 2000 de la ex SECRETARÍA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEL CONSUMIDOR del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA, 197 de fecha 29 de diciembre de 2004 de la ex SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, 319 de fecha 24 de mayo de 2018 de la SECRETARÍA DE COMERCIO del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, 299 de fecha 30 de julio de 2018 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, y N° 21 de fecha 14 de septiembre de 2018 de la SECRETARÍA DE COMERCIO del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, y

Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción

Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento



Requisitos Técnicos de Calidad y Seguridad para Cementos destinadas a Contruccion (Anexo I):

Art. 4°. CONTENIDO MÁXIMO DEL ENVASE.

Los cementos que se comercialicen envasados, deberán tener contenidos netos máximos de VEINTICINCO (25) kilogramos, según el plazo establecido en el punto 1.4 del Anexo II de la presente medida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-46177144-APN-DRTYPC#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 18 de Septiembre de 2018

Referencia: EX-2018-29622890- -APN-DGD#MP - ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CJIT 30715117564
Date: 2018.09.18 17:24:38 -0300'

Matias Alejandro BERNOCCHO
Director
Dirección de Reglamentos Técnicos y Promoción de la Calidad
Ministerio de Producción y Trabajo

Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción
Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento

Imágenes de la Presentación Oficial

Gustavo Darío Morón - Superintendente de Riesgos del Trabajo

Gerardo Martinez – Secretario General de UOCRA



Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción

Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Gestiones para la Reducción de peso en Bolsas de Cemento

Afiche Oficial – Campaña de Difusión

Para la industria de la construcción

CUMPLIR CON LA LEY ES LO MÁXIMO!

Trabajemos para que el límite máximo de transporte manual y cargas de materiales sea de **25 kilos**

25 KILOS

PESO MÁXIMO

SST

UOCRA
Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina

En los últimos años, 1 de cada 5 accidentes laborales fueron provocados por esfuerzo excesivo

Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción

Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

Muchas Gracias!

Lic. Ricardo Raúl Lopez – Cámara Argentina de la Construcción
Presidente Comisión Asesora de Asuntos Laborales - Sub Comisión de Seguridad e Higiene